B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

5632 *ACUERDO de 2 de marzo de 2004, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se anuncia para su provisión la vacante de Presidente de la Audiencia Provincial de León.*

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 337 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 189 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial (B.O.E. del día 13 de julio), y en uso de las facultades delegadas por el Pleno en su sesión de 29 de octubre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de noviembre), ha acordado anunciar la vacante de Presidente de la Audiencia Provincial de León, por próxima finalización del mandato del anteriormente nombrado, para su provisión entre Magistrados con diez años de servicios en la Carrera Judicial.

La solicitud se dirigirá al excelentísimo señor Presidente del Consejo General del Poder Judicial, y se presentará en el plazo de veinte días naturales siguientes a la publicación de este acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Consejo General del Poder Judicial (calle Marqués de la Ensenada, número 8, 28071 Madrid) o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Las peticiones que se cursen a través de las Oficinas de Correos deberán presentarse en sobre abierto, para que el funcionario correspondiente pueda estampar en ellas el sello de fechas antes de certificarlas.

Los solicitantes podrán acompañar a su instancia relación circunstanciada de méritos, publicaciones, títulos académicos o profesionales y cuantos otros datos relativos a su actividad profesional estimen de interés.

Madrid, 2 de marzo de 2004.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

HERNANDO SANTIAGO

MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

5633 *RESOLUCIÓN de 17 de marzo de 2004, de la Subsecretaría, por la que se corrige error en la de 18 de febrero de 2004, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingreso, convocadas por la Orden CTE/2476/2002, de 23 de septiembre, por el sistema general de acceso libre en la Escala de Auxiliares de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación.*

Advertidos errores en la Resolución de 18 de febrero de 2004, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingreso, convocadas por Orden CTE/2476/2002, de 23 de septiembre, por el sistema general de acceso libre, a la Escala de Auxiliares de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 63, de 13 de marzo, se procede a:

Primero.—Sustituir el Anexo I de la citada Resolución por el siguiente:

ANEXO I

Oferta de empleo público 2002

Pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Auxiliares de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación del Ministerio de Ciencia y Tecnología (acceso libre)

Número código	Número vacantes	O.P.I.	Centro/Unidad orgánica	Provincia/localidad Puesto de trabajo	Nivel C.D. C. Especif.
01	1	CSIC.	Inst. Ciencias de la Construcción «Eduardo Torroja».	Madrid. Auxiliar SS. Técnicos N12.	12 1.149,24
02	1	CSIC.	Inst. Invest. Biomédicas «Alberto Sols».	Madrid. Auxiliar SS. Técnicos N12.	12 1.149,24
03	1	CSIC.	Inst. Bioquímica Vegetal y Fotosíntesis.	Sevilla. Auxiliar SS. Técnicos N12.	12 1.149,24
04	1	CSIC.	Inst. Neurobiología «S. Ramón y Cajal».	Madrid. Auxiliar SS. Técnicos N12.	12 1.149,24
05	1	CSIC.	Estación Biológica de Doñana.	Sevilla. Auxiliar SS. Técnicos N12.	12 1.149,24
06	1	CSIC.	Centro de Edafología y Biología Aplicada del Segura.	Murcia. Auxiliar SS. Técnicos N12.	12 1.149,24
07	1	CSIC.	Estación Agrícola Experimental.	León. Auxiliar SS. Técnicos N12.	12 1.149,24

Número código	Número vacantes	O.P.I.	Centro/Unidad orgánica	Provincia/localidad Puesto de trabajo	Nivel C.D. C. Especif.
08	1	CSIC.	Inst. Agroquímica y Tecnología de Alimentos.	Burjassot (Valencia). Auxiliar SS. Técnicos N12.	12 1.149,24
09	1	CSIC.	Inst. Productos Lácteos de Asturias.	Villaviciosa (Asturias). Auxiliar SS. Técnicos N12.	12 1.149,24
10	1	CSIC.	Inst. Invest. Biomédicas de Barcelona.	Barcelona. Auxiliar SS. Técnicos N12.	12 1.149,24
11	1	CIEMAT.	Departamento de Fisión Nuclear.	Madrid. Aux. Técnico Investigación.	12 1.149,24
12	2	CIEMAT.	Departamento de Combustibles Fósiles.	Madrid. Aux. Técnico Investigación.	12 1.149,24
13	2	CIEMAT.	Departamento de Fusión y Partículas Elementales.	Madrid. Aux. Técnico Investigación.	12 1.149,24
14	1	CIEMAT.	Departamento Técnico de Impacto Ambiental de la Energía.	Madrid. Aux. Técnico Investigación.	12 1.149,24
15	2	INIA.	Sub. Gral. Invest. y Tecnología.	Madrid. Aux. Técnico Invest. N12.	12 1.149,24
16	1	INIA.	Sub. Gral. Invest. y Tecnología. (CISA).	Valdeolmos (Madrid).	12 1.149,24
17	1	IEO.	Centro Oceanográfico de A Coruña.	A Coruña. Aux. de Investigación N12.	12 1.149,24
18	1	IEO.	Centro Oceanográfico de Málaga.	Cádiz. Aux. de Investigación N12.	12 1.149,24
19	1	IEO.	Centro Oceanográfico de Vigo.	Vigo (Pontevedra). Aux. de Investigación N12.	12 1.149,24
20	1	IEO.	Centro Oceanográfico de Canarias.	Sta. Cruz de Tenerife. Aux. de Investigación N12.	12 1.149,24
21	1	IEO.	Centro Oceanográfico de Gijón.	Gijón (Asturias). Aux. de Investigación N12.	12 1.149,24
22	1	IGME.	Centro de Laboratorios.	Tres Cantos (Madrid). Aux. de Investigación N12.	12 1.149,24
23	1	IGME.	Centro de Laboratorios.	Tres Cantos (Madrid). Aux. de Investigación N12.	12 1.149,24

Segundo.—Asimismo, y como consecuencia de las rectificaciones anteriormente introducidas, se sustituye el Anexo II publicado en la citada Resolución por el siguiente:

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2002

ANEXO II

ESCALA DE AUXILIARES DE INVESTIGACIÓN DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DE INVESTIGACIÓN.
(ACCESO LIBRE)

SOLICITUD DE DESTINOS

PRIMER APELLIDO	*SEGUNDO APELLIDO*	*NOMBRE*

D.N.I.	**Nº ORDEN PROCESO SELECTIVO**

DESTINOS ESPECÍFICOS POR ORDEN DE PREFERENCIA

	N.COD.		N.COD.		N.COD		N.COD.		N.COD
1		2		3		4		5	
6		7		8		9		10	
11		12		13		14		15	
16		17		18		19		20	
21		22		23					

TELÉFONO DE CONTACTO

En a de de 200_
(firma)

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL DE POLÍTICA CIENTÍFICA
Paseo de la Castellana nº 160.
28071 – MADRID

Tercero.—Abrir un nuevo plazo de presentación de solicitudes de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 17 de marzo de 2004.—El Subsecretario, Manuel Lagares Gómez-Abascal.

Ilmos. Sres. Subdirectora General de Recursos Humanos del Ministerio de Ciencia y Tecnología y Secretario General de Política Científica.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

5634 *RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 2004, de la Diputación Provincial de Toledo, Consorcio Provincial de Extinción de Incendios y Salvamentos, referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo n.º 56, de fecha 9 de marzo de 2004, aparece publicada la convocatoria y el texto íntegro de las bases para la provisión, mediante el sistema de oposición libre, de 60 plazas de Bombero-Conductor vacantes en la plantilla de funcionarios del Consorcio Provincial de Extinción de Incendios y Salvamentos de la Provincia de Toledo perteneciente a la Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales y clase Servicio de Extinción de Incendios.

El plazo de presentación de instancias es de veinte días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOE.

Los sucesivos anuncios relativos a esta convocatoria se publicarán únicamente en la forma establecida en la base novena.

Toledo, 22 de marzo de 2004.—El Presidente, Eladio Luján Agudo.

UNIVERSIDADES

5635 *RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2004, de la Universidad de León, por la que se convoca concurso-oposición libre para la cobertura de plazas vacantes de la plantilla personal laboral.*

De conformidad con lo establecido en la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en el Decreto 67/1999, de 15 de abril (BOCyL del 19), en el Estatuto de la Universidad de León y en el Convenio Colectivo para el Personal Laboral de Universidades Públicas de Castilla y León (BOCyL de 14 de noviembre de 2002), este Rectorado ha resuelto convocar concurso oposición libre para cubrir, mediante contratación laboral de carácter fijo, plazas de personal laboral, con arreglo a las siguientes:

Bases de la convocatoria

1. *Normas generales*

1.1 Se convoca concurso-oposición libre para cubrir las plazas de personal laboral fijo que se relacionan en el Anexo I de esta resolución. Las plazas corresponden a los destinos y a las localidades que constan en el Anexo.

1.2 La realización del proceso selectivo se ajustará, en lo que resulte aplicable, a lo establecido en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en el Decreto Legislativo 1/90 de 25 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Administración de Castilla y León, en el Estatuto de esta Universidad, aprobado por Acuerdo 243/2003, de 23 de octubre, de la Junta de Castilla y León , en el Convenio Colectivo actualmente en vigor, en el Decreto 67/1999, de 15 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal y de provisión de puestos de trabajo de los funcionarios al servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y en lo dispuesto en las presentes bases. Igualmente, y con carácter supletorio, resultará de aplicación el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios civiles de la Administración General del Estado.

1.3 Funciones de las plazas y jornada de trabajo:

1.3.1 Las funciones que, con carácter general, corresponden a cada uno de los Grupos y Categorías profesionales en que se encuadran los puestos de trabajo convocados, son las que figuran en el Anexo I del actual Convenio Colectivo.

1.3.2 Las funciones específicas de las plazas, jornada de trabajo y horario son los que se realizan en la Unidad a la que corresponde la plaza, de acuerdo con lo establecido en el Convenio Colectivo y la Relación de Puestos de Trabajo.

1.4 Las retribuciones y demás derechos de contenido económico se ajustarán a lo que determina el citado Convenio Colectivo, y, en lo que resulte aplicable, los Estatutos de la Universidad de León y demás normas de carácter general en materia de retribuciones de personal laboral al servicio de los Organismos públicos.

1.5 El desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, sobre Incompatibilidades.

1.6 El proceso de selección constará de las siguientes fases: fase de concurso y fase de oposición.

Las valoraciones, pruebas y puntuaciones se especifican en el Anexo II de esta convocatoria.

1.7 Los programas que han de regir en los ejercicios de la fase de oposición figuran detallados en el Anexo III de esta convocatoria.

1.8 En la Resolución que se indica en la base 4.1 se determinará el lugar y la fecha de realización del primer ejercicio de la fase de oposición, con quince días naturales de antelación como mínimo.

1.9 La valoración de la fase de concurso se realizará con posterioridad a la calificación del primer ejercicio, y se referirá a los aspirantes que lo hayan superado. En ella se valorarán los méritos indicados en el Anexo II, referidos al último día del plazo de presentación de solicitudes. La valoración se hará pública, con indicación de la puntuación obtenida en cada uno de los apartados, en el local donde se haya celebrado el primer ejercicio de la fase de oposición y en los tablones de anuncios del Rectorado de la Universidad, del Edificio de Servicios (Campus de Vegazana) y del Campus de Ponferrada, con una antelación mínima de diez días naturales respecto al comienzo del segundo ejercicio.

La documentación correspondiente a los méritos a valorar en la fase de concurso será presentada una vez publicadas las listas de aprobados del primer ejercicio y en el plazo y lugares que se indiquen en las mismas, estableciéndose, asimismo, un plazo para presentación de posibles reclamaciones sobre las valoraciones efectuadas.

Si se alega titulación específica, deberá aportarse certificación del expediente académico, según lo dispuesto en el punto 1.3. del Anexo II de esta convocatoria.

2. *Requisitos de los candidatos*

2.1 Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los requisitos de acceso a la Función Pública, y en particular los siguientes:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados, a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.